



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo de 2025.

VISTOS: El Informe N° 052-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 05 de febrero de 2025; Informe N° 140-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 07 de febrero de 2025; Informe N° 122-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha de 14 de marzo de 2025; Informe Legal N° 041-2025-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 20 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se creó el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud, y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", cuya finalidad es fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, la norma antes acotada, define al Internado en ciencias de la Salud, como el periodo correspondiente a las prácticas pre profesionales del último año de los estudios de pregrado de las carreras de ciencias de la salud, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio en los establecimientos de salud (intramurales) o fuera de los establecimientos de salud con población asignada (extramurales), con estricta tutoría de la universidad;

Que, mediante Informe N° 052-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 05 de febrero de 2025, la Jefatura de la Unidad de la Docencia e Investigación, comunica a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que, en cumplimiento a la Directiva para la evaluación y autorización de las instituciones prestadores de servicios de salud como sedes docentes, es que es necesario la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Inducción Específico para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua;

Que, el "Plan de Inducción Específico para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua", tiene como objetivo general, orientar a los internos de ciencia de la salud, respecto a la organización y funcionamiento del Hospital, para desempeñar sus funciones de manera efectiva;

Que, a través de Informe N° 140-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico, deriva el Informe N° 008-2025-DIRESA-HRM/03-RAC, mediante el cual, se otorga opinión técnica favorable al "Plan de Inducción Específico para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua", por lo que recomienda se proceda a su aprobación;

Que, mediante Informe N° 122-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha de 14 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión de la Calidad, deriva el Informe N.° 018-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, donde el personal de salud,



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo de 2025.

otorga visto bueno al “Plan de Inducción Específico para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua”, por lo que solicita su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 041-2025-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 20 de marzo de 2025, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el Plan cumple con lo establecido en la “Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua” aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “PLAN DE INDUCCIÓN ESPECÍFICO PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA”, el cual consta de once (11) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

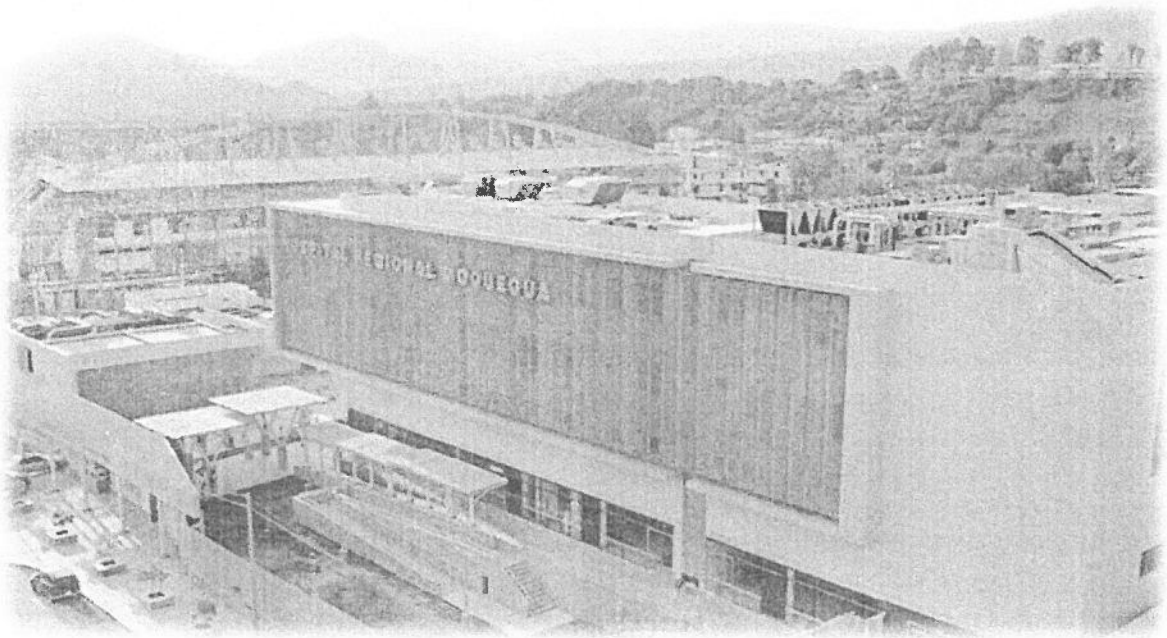


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KONENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN
JCMH/OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) U.A.D.I.
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

PLAN DE INDUCCIÓN ESPECIFICO PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

2025

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA
FIRMA
Dra. Rosa Marie Ramos Saira
MEDICO ENDOCRINOLOGA
CNS 114563 RNE 21888

INDICE

I.- INTRODUCCION.....	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
3.1. Objetivo General	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V. BASE LEGAL	3
VI. CONTENIDO.....	4
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	4
6.2 PROCESO DE INDUCCIÓN	4
6.3 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO	6
6. 3.1. Antecedentes	6
6.3.2. Problema (magnitud y caracterización)	6
6.3.3. Causas del problema.....	6
6.3.4. Alternativas de solución	6
6.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN PERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI	6
6.5 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	7
6.5.1 Descripción operativa de las actividades	7
6.5.2 Cronograma de actividades	8
6.6. Presupuesto	9
6.7 Financiamiento	9
6.8 Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación.....	9
VII. RESPONSABILIDADES.....	9
7.1. Responsables de la formulación del plan.....	9
VIII. ANEXOS.....	10



I.- INTRODUCCION

El internado en ciencias de la salud constituye una etapa esencial en la formación profesional de los estudiantes, ya que les permite aplicar y afianzar los conocimientos adquiridos en su formación académica en un entorno clínico real. En este proceso, los internos asumen responsabilidades en la atención de los pacientes, trabajando de manera conjunta con médicos, personal de enfermería y otros profesionales de la salud, bajo una supervisión continua y con el objetivo de brindar atención integral de calidad.

En el Hospital Regional de Moquegua, este plan está diseñado para facilitar la adaptación de los internos al ambiente hospitalario, promoviendo un aprendizaje significativo que les permita desarrollar habilidades técnicas, clínicas y comunicacionales, a la vez que refuerza su compromiso con los principios éticos y de seguridad en la atención al paciente. Además, podrá ayudar a que los internos tengan una experiencia formativa enriquecedora, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salud local y al cuidado de la comunidad.

II. FINALIDAD

Se implementa el Plan de inducción para estudiantes del internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua, para socializar y facilitar la interrelación y adaptación de manera planificada de los internos al ingresar al hospital, de forma que se le brinde la información relacionada al funcionamiento del Hospital Regional de Moquegua.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Orientar a los internos de ciencias de la salud, respecto a la organización y funcionamiento del Hospital Regional de Moquegua para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de inducción es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los internos de ciencias de la salud que realizan su internado en la sede docente – Hospital Regional de Moquegua, previos convenios específicos con las universidades suscritos y vigentes.

V. BASE LEGAL

1. Ley N° 30220-Ley Universitaria
2. Ley N° 29414-Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
3. Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
4. Resolución Suprema N° 099-89-SA, que actualiza normas que facilitan el adecuado acceso de las Universidades a los establecimientos de Salud.
5. Resolución Suprema N° 032-2005-SA, bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
6. Convenio Específico N°001-2023-GRM-DRSM-HRM, que establece el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional de Moquegua y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna.
7. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.



8. Ordenanza Regional N°007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Hospital Regional Moquegua.
9. Directiva N°001-2023-HRM-OPE-PLAN denominada "Directiva para la formulación de Planes Específicos en el Hospital Regional de Moquegua".
10. Resolución Ejecutiva Directoral N°1358-2022-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la Directiva N°001-2022-HRM-UADI; denominada "Lineamientos para el Desarrollo de Actividades del Internado en Ciencias de la salud en el Hospital Regional de Moquegua".
11. Resolución Ejecutiva Directoral 144-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la "Reconformación del Comité de Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua".

VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **Unidad de organización:** Se refiere a un área o departamento específico dentro de la estructura del hospital que tiene una función o tarea particular, contribuyendo al funcionamiento general de la institución. Estas unidades están diseñadas para gestionar y coordinar actividades de manera eficiente, con el objetivo de proporcionar atención de calidad a los pacientes, así como optimizar los recursos del hospital.
- **Facilitador de Inducción:** Es el servidor civil que actúa como orientador durante la ejecución de la inducción general o específica. Facilita la interrelación del servidor con su equipo de trabajo directo y con las demás áreas.
- **Cargo:** Posición o rol que una persona ocupa dentro de una organización o institución, el cual implica un conjunto de responsabilidades y tareas específicas que deben cumplirse de acuerdo con las funciones asignadas.
- **Inducción:** Es el proceso mediante el cual se proporciona a una persona, generalmente un nuevo empleado o miembro de una organización, la información, el conocimiento y las herramientas necesarias para adaptarse eficazmente a su nuevo rol, ambiente laboral o institución. Este proceso tiene como objetivo facilitar la integración y el aprendizaje del nuevo integrante, permitiéndole comprender la estructura, los valores, las normativas y las expectativas del lugar en el que comenzará a desempeñar sus funciones.
- **-Convenio Marco:** Es un acuerdo general o de carácter preliminar que establece las bases, principios y condiciones generales bajo las cuales se llevarán a cabo futuras colaboraciones, acuerdos específicos o proyectos entre dos o más partes (como organizaciones, instituciones o gobiernos).
- **-Convenio específico:** Es un acuerdo formal entre una universidad y una institución (como un hospital, empresa o centro educativo) en el que se establece que dicha institución actuará como sede docente para la formación de estudiantes de la universidad.

6.2. PROCESO DE INDUCCIÓN:

6.2.1. CUANDO LOS INTERNOS REALIZAN SU INGRESO AL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Se realiza una inducción cuando los internos ingresan por primera vez al hospital, se refiere al proceso de orientación y capacitación inicial que se les proporciona a los internos para familiarizarlos con el entorno hospitalario, las normativas, procedimientos y responsabilidades que deberán cumplir durante su estancia en el hospital.

6.2.2. CUANDO LOS INTERNOS SE REINCORPORAN A SUS ACTIVIDADES EN EL HOSPITAL, TRAS AUSENCIA PROLONGADA

Proceso de orientación y actualización que se les proporciona a los internos después de haber estado fuera del hospital por un tiempo considerable (de seis meses o más).



Este tipo de inducción es esencial para que los internos puedan ponerse al día con las nuevas normativas, procedimientos, protocolos o cualquier cambio significativo que haya ocurrido durante su ausencia. La idea es garantizar que, al regresar al hospital, los internos se readapten rápidamente al entorno y puedan desempeñar sus funciones de manera efectiva y con el mismo nivel de competencia que antes de su ausencia.

6.2.3. INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE INDUCCIÓN

- Unidades orgánicas administrativas
- Unidades orgánicas asistenciales

6.2.4. TEMÁTICAS A CUBRIR DURANTE LA INDUCCIÓN

A continuación, se detallan los temas que deben abordarse en el proceso de inducción al Hospital Regional de Moquegua:



- Unidad de Personal

- Información de estipendios
- Control de ingreso
- Permisos
- Licencias médicas



- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

- Convenios y tipos de convenios
- Causas y termino del internado
- Sanciones y amonestaciones
- Resumen de la Ley 29414
- Consentimiento informado para actividades de docencia durante la atención de salud



- Unidad de Gestión y Calidad

- Normas en vigencia sobre los deberes y derechos del Usuario
- Análisis de los deberes y derechos del usuario
- Aplicación de los deberes y derechos
- Concepto sobre el libro de reclamaciones
- Análisis del uso manejo del libro de reclamaciones



- Servicio de Psicología

- Concepto empatía en la salud mental de los usuarios internos a los externos
- Análisis de como generar la empatía entre el usuario interno y externo
- Taller análisis de un video de la atención de un paciente

- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

- Prevención de IAAS
- Enfermedades de Notificación inmediata
- Seguridad laboral, prevención de accidentes laborales.
- Manejo de residuos solidos
- Higiene de manos



6.3 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO

6.3.1. Antecedentes

Desde el año 2000, el Hospital Regional de Moquegua ha recibido internos de la carrera de Ciencias de la Salud, comenzando en una primera instancia con un solo interno de la carrera de Medicina. Con el paso del tiempo, este número ha ido aumentando, integrándose internos de diversas especialidades de las ciencias de la salud. Aunque en un inicio no se contaba con un plan de inducción formal, se realizaban charlas de introducción y orientación a los estudiantes, con el objetivo de familiarizarlos con el entorno hospitalario y sus funciones. Sin embargo, hasta la fecha, no existía un programa estructurado ni sistemático para guiar el proceso de inducción de los internos.

6.3.2. Problema (magnitud y caracterización)

Los internos en ciencias de la salud enfrentan múltiples desafíos al ingresar al internado clínico, derivados principalmente de la falta de experiencia práctica, la adaptación al entorno hospitalario y el manejo de la carga emocional asociada al trato directo con pacientes. Estas dificultades incluyen el desajuste entre los conocimientos teóricos adquiridos y su aplicación en situaciones reales, la inseguridad sobre su rol y capacidades profesionales, así como la falta de habilidades comunicacionales y de trabajo en equipo.

6.3.3. Causas del problema

Falta de preparación integral y acompañamiento adecuado, que incluye tanto la insuficiente experiencia práctica previa como la ausencia de una inducción estructurada, el desajuste entre la teoría y la práctica, y la falta de supervisión, apoyo emocional y desarrollo de habilidades interpersonales, lo que dificulta su adaptación al entorno hospitalario y su desempeño profesional.

6.3.4. Alternativas de solución

- El proceso de inducción se llevará a cabo antes del inicio del internado para los estudiantes de Ciencias de la salud o en caso de una ausencia prolongada como se describió anteriormente. Este programa debe incluir tanto teoría como prácticas supervisadas y debe ser implementado con rigurosidad.
- Actualización periódica y talleres de aprendizaje trimestrales en el que se ofrezcan sesiones formativas regulares para los internos. Además, se realizarían evaluaciones de su desempeño.
- Se programa la inducción para un correcto desenvolvimiento en las actividades que realizan los internos de Ciencias de la Salud, se cuenta con el recurso humano disponible para realizar el proceso de inducción a los internos de Ciencias de la Salud.



6.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI

El presente plan, se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Gobierno Regional del departamento de Moquegua, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ e interrelacionado con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI.11): "Fortalecer La Gestión Institucional", con enfoque en la Acción Estratégica (AEI.11.03): "Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal del Gobierno Regional" implementado en el Gobierno Regional de Moquegua.

6.5 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.5.1 Descripción operativa de las actividades

OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	TAREAS
<p>Orientar a los internos de ciencias de la salud, respecto a la organización y funcionamiento del Hospital Regional de Moquegua para desempeñar sus funciones de manera efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inducción • Talleres de aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación por la Unidad de Personal. • Capacitación Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación • Capacitación por la Unidad de Gestión de la Calidad • Capacitación por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental



f



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERU 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



6.5.2 Cronograma de actividades

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META A EJECUTAR	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INDUCCIÓN ESPECÍFICO PARA INTERNOS DE CIENCIAS DE LA SALUD												RESPONSABLES		
				INICIO DE INTERNADO														
				D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N			
				3 S E M	4 S E M	1° SEM												
Acciones de docencia	Programar y organizar la inducción para los internos de las diferentes carreras de salud	Nota informativa	2	X														-UADI -UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
	Ejecutar el programa de inducción a los internos de ciencias de la salud ingresantes al HRM	Informe	1		X													-UNIDAD DE PERSONAL -SERVICIO DE PSICOLOGÍA
	Realizar una inducción específica sobre Elaboración de Historias Clínicas para internos de Medicina	Informe	1			X												-UADI
	Talleres de aprendizaje	Informe	3				X				X			X				-UADI

6.6. Presupuesto

OBJETIVO	PRESUPUESTO
Orientar a los internos de ciencias de la salud, respecto a la organización y funcionamiento del Hospital Regional de Moquegua para desempeñar sus funciones de manera efectiva.	No aplica

6.7 Financiamiento

Es por los recursos del Hospital Regional de Moquegua.

6.8 Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación

La unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de la inducción realizada, así mismo elaborará un informe dentro de los 15 días siguientes a la inducción de los estudiantes del internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua, correspondiente a cada año.

De igual manera se realizará informes de manera trimestral sobre los talleres de aprendizaje que se llevarán a cabo para los internos de ciencias de la salud.

VII. RESPONSABILIDADES

- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación se encargará de la ejecución y/o actualización del Plan de Inducción Específico para estudiantes del internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua para cada año.
- Los internos de Ciencias de la Salud deberán asistir al curso de inducción que se presenta en el presente Plan.
-

7.1. Responsables de la formulación del plan

Equipo de trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua.



VIII. ANEXOS

Anexo N°1: Programación de Inducción

Anexo N°2: Registro de asistencia a la Inducción para Internos de Ciencias de la Salud

ANEXO N°1

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Dirigido a los estudiantes de las carreras de Ciencias de la Salud que inician su internado

DIA	HORA	RESPONSABLE	PONENCIA
30 -12- 2024	07:00-07:05	UADI	<ul style="list-style-type: none"> Palabras de bienvenida
	07:05-07:10	OPE	<ul style="list-style-type: none"> Misión y visión
	07:10-07:30	UADI	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia Pretest
	07:30-08:15	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud Enfermedades de Notificación inmediata Seguridad laboral, prevención de accidentes laborales. Manejo de residuos sólidos Higiene y lavado de manos
	08:15-08:30	UNIDAD DE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> Información de estipendios Control de ingreso Permisos Licencias medicas
	08:30-09:15	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Normas en vigencia sobre los deberes y derechos del Usuario externo Análisis de los deberes y derechos del usuario externo Aplicación de los deberes y derechos del usuario externo Concepto sobre el libro de reclamaciones Análisis del uso del libro de reclamaciones Caso del uso de libro de reclamaciones
	09:15-10:00	SERVICIO DE PSICOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> Concepto empatía en la salud mental de los usuarios internos a los externos Análisis de como generar la empatía entre el usuario interno y externo Taller análisis de un video de la atención de un paciente
	10:00-10:15	RECESO	
	10:15-11:00	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	<ul style="list-style-type: none"> Convenios y tipos de convenios Causas y termino del internado Sanciones y amonestaciones Ley 29414 Consentimiento Informado para actividades de Docencia durante la atención de Salud.
	11:00-11:20	UADI	<ul style="list-style-type: none"> Preguntas y respuestas Postest



ANEXO N°2
FORMATO DE ASISTENCIA AL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

FECHA
LUGAR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARRERA	UNIVERSIDAD (SIGLAS)	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

